ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas, Arquitecta MIÑO, Silvia, adjuntando solicitud del Sr. BELLANTIG Marcos, DNI: 24.163.055 para efectuar obra de ampliación de red de gas natural ubicado en calle Moreno e/ Rodríguez Peña y vías del FF. CC, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de la empresa NISCA CONSTRUCCIONES SRL, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto nº 22-006115-00-19).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

Que, según el informe de la Secretaria de Obras Publicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto Nº 22-006115-00-19, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa NISCA CONSTRUCCIONES SRL, en el terreno designado catastralmente como Ejido: 097; Circ.I; Radio B; Manzana 28; Parcela 3, ubicado en calle Moreno e/ Rodríguez Peña y vías del FF. CC.

Artículo 2º: La empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. –

ORDENANZA N° 68/